

CAMPUS RURAL 2025

Formulario para entidades interesadas en participar en el programa
recibiendo estudiantes universitarios en prácticas

DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre de la entidad	Ayuntamiento de Ventosa
CIF	P2616300F
Persona de contacto	Ricardo Velasco
Correo Electrónico de contacto	secretariaventosa@gmail.com
Teléfono de contacto	941 44 18 36
Tipo de entidad (empresa, entidad local, asociación/fundación, otra)	Entidad local
Breve descripción de ámbito de actividad	Derecho Administrativo, Administración y Dirección de Empres

INFORMACIÓN DE LA PRÁCTICA nº1 (una tabla por práctica. Duplicar si es necesario)

Título de la práctica	Prácticas en Administración local rural. Aprenderás mucho más de lo que imaginas.
Descripción de las tareas	Tramitación de procedimientos administrativos municipales. Redacción de documentación jurídica y administrativa. Gestión y seguimiento de subvenciones públicas. Atención ciudadana y apoyo a los servicios municipales. Organización y archivo de documentación.
Municipio de realización	Ventosa
Provincia	La Rioja
Nº meses duración de la práctica	5 meses
Horas semanales	30 horas
Perfil de estudiante requerido	Estudiante universitario con interés en el funcionamiento de la Administración Pública y en la aplicación práctica del Derecho Administrativo. Persona responsable, organizada y con capacidad para trabajar con procedimientos reglados, atención al detalle y trato correcto con la ciudadanía y otras Administraciones. Se valorará actitud proactiva, confidencialidad y capacidad de aprendizaje.
Nombre y apellidos del tutor/a	Elena Arbaizar Santamaría
Email del tutor/a	earbaizar@gmail.com
Teléfono del tutor/a	674541499
¿Se ofrece solución habitacional? (Sí/No) Añadir breve descripción	Sí. En el municipio hay opciones habitacionales en régimen de alquiler por cuenta del becario.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
TERCERA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



COMPROMISOS DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES

- Los tutores harán un seguimiento y evaluación efectivos de las prácticas, informando a la universidad de las posibles incidencias surgidas.
- Las entidades permitirán la asistencia a pruebas de evaluación que se pudieran convocar durante el periodo de las prácticas.
- No existe compensación ni exigencia económica a las entidades por ofrecer prácticas.
- Las entidades asegurarán que el estudiantado con discapacidad realice sus prácticas en condiciones de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.
- A la hora de que la universidad decida sobre la asignación de estudiantes a cada práctica, se primarán las prácticas que incluyan o faciliten una solución habitacional o residencia para el alumnado durante el periodo de prácticas.
- Se primarán las prácticas vinculadas al **Plan 130 Medidas frente al Reto Demográfico** (consultable [aquí](#)) o al **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**.
- La entidad deberá remitir esta ficha cumplimentada a la Universidad o Universidades con quienes quiera participar en el programa. Los datos incluidos serán tratados por la universidad, quien proporcionará la cláusula de protección de datos correspondiente.

